



MENDOZA, 29 MAY 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 16370/2018, por la señorita Solange Estefanía PUGA JOFRE, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Comisión Especial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Solange Estefanía PUGA JOFRE (Legajo 10745), equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", aprobadas en la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre**

**MATERIAS ACREDITADAS**

**Carrera de Arquitectura**

**Carrera de Origen**

. FOTOGRAFÍA BÁSICA (ELECTIVA ÁREA 15)	por	Materias aprobadas en la
. DISEÑO DE PRODUCTOS PARA LA		Facultad de Artes y Diseño –
ILUMINACIÓN (ELECTIVA ÁREA 17)		Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 238/ 19